

Rad. O.L. 2016-00570-00

Al despacho, informando que el 8 de abril de 2024, a las 11:28, fue recibido correo electrónico por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2016-00570-00
Demandante	JUAN PABLO MUÑOZ CASTRILLON
Demandado	CONTRA M&C S.A.S., SEGUROS DEL ESTADO - LLAMADO EN GARANTIA

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), que **REVOCÓ** el auto apelado y **DECRETÓ** la nulidad parcial de lo actuado, a partir del auto que tuvo por no contestada la demanda por parte de la recurrente -el 29 de agosto de 2022- la sentencia de primera instancia.

Así las cosas, una vez notificado por **estado electrónico** el presente auto, se le corre traslado a la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO**, por el término de 10 días, para que allegue escrito de contestación frente a la demanda y el llamamiento.

NOTIFIQUESE,

AURA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 33 de fecha 10 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>